

APRUEBA CONTRATO TRABAJOS MANO DE OBRA

DECRETO EXENTO N° 463

DALCAHUE, 15 de Febrero del 2013.-

VISTOS: El contrato de mano de obra de fecha 14/02/2013, el decreto exento N°2.767 de fecha 31/12/2012 que prorroga contrato suministro de mano de obra licitación 3519-3-LE12, el Decreto Exento N° 354 de fecha 01 Febrero 2012, que aprueba el contrato de suministro, El contrato de suministro de mano de obra de fecha 01 de febrero del 2012, El Decreto Exento N° 287, del 24/01/2012 que adjudica la licitación, Las ofertas presentadas, el Decreto Exento N° 53 de fecha 03 de enero del 2012 que llama a Licitación para Convenio Suministro para trabajos de mano de obra año 2012 a través de la modalidad de licitación con adjudicación múltiple, sin emisión automática de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886, la Sesión ordinaria N° 110 de fecha 13 de diciembre del 2011 del concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2012, de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de fecha 14 de febrero del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representado por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ** y el Sr. **Víctor Hugo Saldivia Ojeda**, C.I. N° por un monto \$161.840.- (Ciento sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos) IVA incluido.-, con el objeto de realizar los trabajos de mano de obra, en caseta de turismo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PAOLA MALDONADO MALDONADO
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

JAPM/PMM/sga.-